

REEMPLAZA FORMATO, CONTENIDO E INSTRUCCIONES DE DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO N° 1887 SOBRE RENTAS DEL ART. 42 N° 1 (SUELDOS), OTROS COMPONENTES DE LA REMUNERACIÓN Y RETENCIONES DEL IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA DE LA LEY DE LA RENTA. MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 70 DEL 31.08.2022.

SANTIAGO, 31 DE AGOSTO DE 2023

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. SII N°93.-

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6° letra A N° 1, 33 bis, 35 y 60 del Código Tributario, contenido en artículo 1° del D.L. N° 830 de 1974; en los artículos 1°, 4° bis y 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.561, publicada en el Diario Oficial de fecha 26.04.2023; el artículo 22 del Código del Trabajo; lo establecido en la Ley N° 19.799; el Decreto Supremo N° 375 de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las instrucciones impartidas en la Resolución Exenta SII N°6836 de 1993 y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N° 70 del 31.08.2022; y

CONSIDERANDO:

1° Que, a este Servicio le corresponde la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente y, asimismo, fiscalizar en forma eficiente y oportuna la correcta aplicación de las franquicias y beneficios tributarios que la ley establece;

2° Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 bis del Código Tributario, junto con sus declaraciones, los contribuyentes deberán acompañar o poner a disposición del Servicio, en virtud de las disposiciones legales o administrativas que correspondan, documentos y antecedentes, pudiendo este Servicio, mediante resolución fundada, requerir a los contribuyentes informes o declaraciones juradas sobre materias específicas e información determinada propia del contribuyente o de terceros;

3° Que, este Servicio, mediante Resolución Exenta SII N°6836 de fecha 28.12.1993, y sus modificaciones posteriores, instruyó que las declaraciones juradas, instrucciones y certificados que en ellas se establecen, deben ser presentadas en la forma y plazo que fijó al efecto;

4° Que, como consecuencia de los cambios legales introducidos por la Ley N° 21.561, que modifica el artículo 22 del Código del Trabajo con el objeto de reducir gradualmente la extensión de la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales, en un plazo de 5 años a contar del 2024, y en virtud del Modelo de Gestión del Cumplimiento Tributario de este Servicio, es necesario modificar el formato y contenido de la declaración jurada 1887, así como sus respectivas instrucciones de llenado en los casos que corresponda.

SE RESUELVE:

1° REEMPLÁZASE el formato, contenido e instrucciones del Formulario N° 1887, Declaración Jurada anual sobre rentas del art. 42 N° 1 (sueldos), otros componentes de la remuneración y retenciones del impuesto único de segunda categoría de la Ley de la Renta, así como sus correspondientes instrucciones de llenado; por el formato e instrucciones que se contienen en los Anexos N° 1 y 2 de la presente resolución.

2° Los Anexos N° 1 y 2 de la presente resolución, y que se entienden formar parte integrante de ella, se publicarán conjuntamente en el sitio web de este Servicio, www.sii.cl;

3° La presente resolución regirá para las declaraciones juradas que deban presentarse a partir del año tributario 2024, respecto de las operaciones que se informen desde el año comercial 2023, en adelante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

**(Fdo.) HERNÁN FRIGOLETT CÓRDOVA
DIRECTOR**

[Anexo N° 1](#): Formato Formulario Declaración Jurada N° 1887

[Anexo N° 2](#): Instrucciones de llenado de Formulario Declaración Jurada N° 1887

Lo que transcribo, para su conocimiento y demás fines.

CSM/CGG/PSM/CGG

Distribución:

Internet

Diario Oficial, en extracto